



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 042-2013-PR-GR PUNO

PUNO, ..2.5. ENE. 2013....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 073-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre ENCARGOS DE PUESTOS Y/O DE FUNCIONES A SERVIDORES DE CARRERA DE LA GERENCIA REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; Y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto, el Titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta a la Gerencia General Regional que para continuar con las acciones programadas, considerando la necesidad institucional, ve por conveniente ratificar las Subgerencias de Planeamiento e Informática a la Econ. Juana Guillermina Cañapataña Larico; de Presupuesto al Ing. Santiago Saire Mamani; de Demarcación Territorial al Lic. Gerardo Chura Abarca; indicando que dichos profesionales vienen laborando a la fecha; por tanto, solicita se regularice vía resolutive las correspondientes encargaturas;

Que, el encargo de funciones es la acción de personal mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad; es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser por menos de treinta días ni exceder el período presupuestal vigente, concordante con lo previsto por el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, y el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, el numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP precisa: el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES a servidora de carrera, según el siguiente detalle:

- JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO, en la plaza vacante N° 044, cargo estructural Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, como SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2013 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE FUNCIONES a servidores de carrera, según el siguiente detalle:

- SANTIAGO SAIRE MAMANI, como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2013 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2013.
- GERARDO CHURA ABARCA, como SUBGERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 02 de Enero 2013 hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2013.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL